



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 2015-09-01-038-P006448
ESCRITURA DE DECLARACIÓN
JURADA PARA OBTENER LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES, DERECHOS Y ACCIONES
QUE PERTENECIERON AL
PATRIMONIO DE QUIEN EN VIDA
FUE EL SEÑOR TOMAS CARLOS
CASAL WEISSON, QUE SOLICITAN
SUS HIJOS LOS SEÑORES ANDRES,
JUAN CARLOS HERACLITO, MARÍA
DOLORES Y MARÍA PAULA CASAL
RIZZO; Y, DECLARACIÓN DE LA
SEÑORA OLGA VICTORIA RIZZO
NÚÑEZ, EN SU CALIDAD DE
CÓNYUGE SUPÉRSTITE.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día once de Septiembre del año dos mil quince,
ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**,
Notario Trigésimo Octavo de éste Cantón,
comparecen a la celebración de la presente
escritura los hermanos: **ANDRES CASAL RIZZO**,
quien declara ser casado, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo y
domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; **JUAN
CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO**, quien



Am



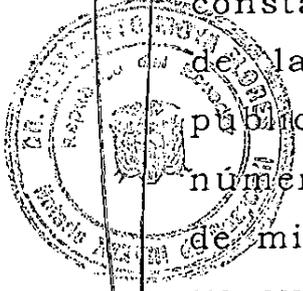
nacionalidad ecuatoriana, Master en Administración y domiciliado en ésta ciudad de Guayaquil; **MARÍA DOLORES CASAL RIZZO**, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil; y, **MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, quien declara ser soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, Licenciada en Comunicación y domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil; comparece también a ésta escritura la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, quien declara ser viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, contadora, miembro de la tercera edad y domiciliada en ésta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Declaración Jurada, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una declaración juramentada, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad para su



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

otorgamiento me exponen: **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Nosotros, **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, por mis propios y personales derechos, en calidad de cónyuge supérstite; y, **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, por nuestros propios y personales derechos, en calidad de hijos del causante, acogiéndonos a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, conforme a derecho declaramos lo siguiente: **FUNDAMENTOS DE HECHO:** Que con la copia de la partida de defunción, en la que consta el fallecimiento del señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil quince hemos demostrado quien es el causante: que, con las copias de las partidas de matrimonio y nacimiento, justificamos nuestra calidad de herederos del causante; y, que el causante no realizó testamento y a su muerte hemos quedado como sus herederos de todos los bienes que obtuvo antes de su muerte. **FUNDAMENTO DE DERECHO Y PETICIÓN:** Con





lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral doce del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, acudimos a su autoridad, señor Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicitamos, se sirva concedernos la POSESIÓN EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de terceros, de los derechos y acciones hereditarias y gananciales sobre los bienes dejados por el causante de cualquier naturaleza y en especial de las DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD\$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagas en su totalidad, que él mismo poseía dentro de la compañía SEGURPACIFIC C. LTDA., con RUC 0992486651001 y expediente número 125123, así como cualquier otra inversión que haya tenido el señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON** en cualquier otra compañía mercantil ecuatoriana de cualquier naturaleza que sea. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley.-

ACTA NOTARIAL

No. 2015-09-01-038-P006448



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Segundo del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Jurada otorgada por los señores: **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, por mis propios y personales derechos, en calidad de cónyuge supérstite; y, **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, por nuestros propios y personales derechos, en calidad de hijos del causante, ante mí el **11 de Septiembre** del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, **CONCEDO la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros** de los bienes, derechos y acciones dejados por el señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el quince de Marzo del dos mil quince, tal como consta del Acta de Defunción que se adjunta a ésta escritura en calidad de documento habilitante, dejando como herederos a sus hijos los señores **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, los derechos y acciones hereditarios; y, la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, en calidad de cónyuge supérstite los gananciales sobre DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD\$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagas en su totalidad, que él mismo poseía dentro de la compañía **SEGURPACIFIC C. LTDA.**, con RUC 0992486651001 y expediente número 125123, así como cualquier otra inversión que haya tenido el señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON** en cualquier otra compañía mercantil ecuatoriana de cualquier naturaleza que sea.

Por lo tanto con el fallecimiento del señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, les corresponden a sus hijos los señores **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, los derechos y acciones hereditarios y los gananciales a la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, sobre DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD\$1.00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pagas en su totalidad; así como cualquier otra inversión que haya



conformidad con la Ley.

Cabe destacar que el Causante no dejó testamento por lo que con su fallecimiento corresponde a sus hijos los señores **ANDRES CASAL RIZZO; JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO, MARÍA DOLORES CASAL RIZZO y MARÍA PAULA CASAL RIZZO**, los derechos y acciones hereditarios y los gananciales a la señora **OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ**, sobre las participaciones mencionadas anteriormente; así como cualquier otra inversión que haya tenido el señor **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON** en cualquier otra compañía mercantil ecuatoriana de cualquier naturaleza que sea.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de Ley.

Guayaquil, 11 de Septiembre del 2015.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



ertifico que con fecha 15 de Marzo de 2015 en el TOMO 13, FOLIO 187, ACTA 2587, del LIBRO DE DEFUNCIÓNES de la
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2015, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

omas Carlos Casal Weisson, con Cédula Identidad: 0900711078, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de
aria Graciela, Weisson, C.I.: xxxxxxxx, y de Carlos, Casal, C.I.: xxxxxxxx.

ombre del cónyuge sobreviviente: Rizzo, Olga, C.I.: xxxxxxxxxx.

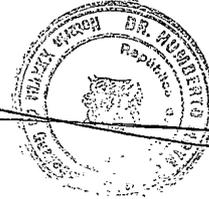
llecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 14 de Marzo de 2015.

torgado en la ciudad de Guayaquil, el 7 de Septiembre de 2015.

Alfredo Palma

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Acta de Matrimonio



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ORGANISMO CENTRAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



IDENTIFICACION: 090297235-5
CIUDADANIA: ECUATORIANA
RIZZO NUNEZ
OLGA VICTORIA
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION
1940-12-20
EQUATORIANA
MUDO
TOMAS CARLOS
CASAL WEISSON



PROFESION: BACHILLERATO
ABELLIDOS Y PASAJES: RIZZO NUNEZ
RIZZO VICTOR
NUNEZ GUILDA
GUAYAQUIL
2015-05-19
2025-05-19

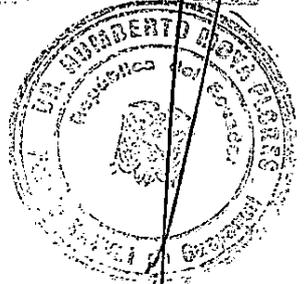
PROFESION: CONTADOR

E333312222

00000010

[Signature]

By Casal





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

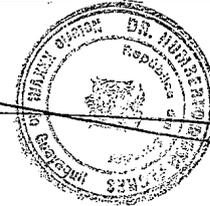
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 150, ACTA 1097, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 29 del Mes Julio del Año 1964, perteneciente a: **RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA**, C.I. 090297235-5, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Viudo, Domiciliado(a) en: Ximena, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 20 del Mes de Septiembre del Año 1940 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **RIZZO VICTOR**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **NUÑEZ GUILDA**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con el cónyuge inscrito(a): **CASAL WEISSON TOMAS CARLOS**.

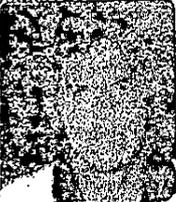
DELEGADO
 CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



DEFUNCIÓN

CIUDADANIA 090895571-9
 CASAL RIZZO ANDRES
 GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 10 DICIEMBRE 1970
 024- 0228 12623 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONSERCION/ 1970



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO MONICA PAOLA TRIVINO VELASQUEZ
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 TOMAS C. CASAL WEISSON
 OLGA V. RIZZO NUÑEZ
 GUAYAQUIL 05/12/2005
 05/12/2015
 REN 0605238
 GYE



005
 005-0053 0908955719
 CASAL RIZZO ANDRES
 LA FUNERALIA TECNICA S
 0908955719

20 de Agosto de 2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

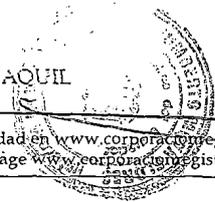


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 24, FOLIO 228, ACTA 12623, del AÑO 1970, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: CASAL RIZZO ANDRES, C.I. 090895571-9, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 10 del Mes de Diciembre del Año 1970 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: TOMAS C CASAL WEISSON, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA V RIZZO NUNEZ, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 135, ACTA 1070, del AÑO 1969, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO, C.I. 090895568-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 29 del Mes de Enero del Año 1969 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: TOMAS CARLOS CASAL WEISSON, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Firma manuscrita]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
— Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

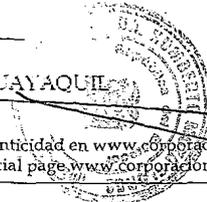


CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 42, FOLIO 20, ACTA 11550, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASAL RIZZO MARIA DOLORES**, C.I. 090895570-1, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 5 del Mes de Septiembre del Año 1972 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA VICTORIA RIZZO DE CASAL**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

M. Paula Casal
LCD.A. MARÍA PAULA CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895569 - 3

Cert. Vot. 085 - 0009



Olga Rizzo

OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ

Ced. C. No. 090297235 - 5

Cert. Vot.

[Signature]
EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN DIECISEIS FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 24 SEPTIEMBRE DEL 2015

[Signature]
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 7 del mes de Septiembre de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 14 A, FOLIO 201, ACTA 5502, del AÑO 1975, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **CASAL RIZZO MARIA PAULA**, C.I. 090895569-3, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 9 del Mes de Agosto del Año 1975 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **TOMAS CARLOS CASAL WEISSON**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA RIZZO NUÑEZ**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

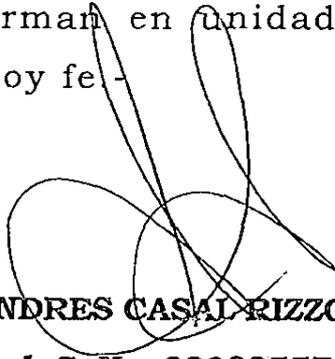




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Abogado Jaime Villacreses Alarcón.- Matrícula
Número cero nueve-dos mil diez-tres.-
Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la
misma que se eleva a Escritura pública, se
agregan documentos de Ley.- Leída esta
Escritura de principio a fin, por mí el Notario en
alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban
en todas sus partes, se afirman, ratifican
firman en unidad de acto, conmigo el Notario.
Doy fe -




ANDRES CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895571 - 9

Cert. Vot.


MS. JUAN CARLOS HERACLITO CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895568 - 5

Cert. Vot.


MARÍA DOLORES CASAL RIZZO

Ced. C. No. 090895570 - 1

Cert. Vot. 085 - 0008

M. Paula Casal

LCDA. ~~MARÍA PAULA CASAL RIZZO~~

Ced. C. No. 090895569 - 3

Cert. Vot. 085 - 0009



Olga Rizzo

OLGA VICTORIA RIZZO NÚÑEZ

Ced. C. No. 090297235 - 5

Cert. Vot.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **DIECISEIS** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO

GUAYAQUIL, 24 SEPTIEMBRE DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





Factura: 001-004-00004297

20150901038P06448



PROTOCOLIZACIÓN 20150901038P06448

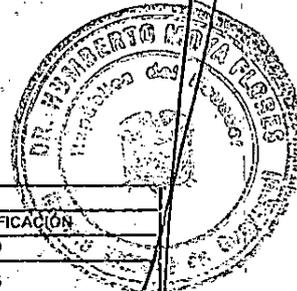
FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

OTORGA: NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRES CASAL RIZZO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955719
CASAL RIZZO JUAN CARLOS HERACLITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955685
CASAL RIZZO MARIA DOLORES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955701
CASAL RIZZO MARIA PAULA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908955693
RIZZO NUÑEZ OLGA VICTORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902972355

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE EMPRESAS DE GUATEMALA
R E C I B I D O

30 SEP 2015 HORA: 16:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: *JDM* 